



**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EL CENTRO EDUCATIVO PARA ALTAS
CAPACIDADES (CEPAC), CICLO ESCOLAR 2026-2027.**

CONVOCA

A LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTEN ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES Y SE ENCUENTREN CURSANDO EL ÚLTIMO AÑO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, EN ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2025-2026, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN INCORPORARSE A PRIMER GRADO DE PRIMARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO PARA ALTAS CAPACIDADES (CEPAC), CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los estudiantes, a los alumnos, a los interesados, a los aspirantes y a los participantes, se considerará dentro de la misma a las y los estudiantes, a las y los alumnos, a las y los interesados, a las y los aspirantes y a las y los participantes; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. – OBJETIVO: Establecer las bases, etapas y criterios del proceso de selección para el ingreso de estudiantes con altas capacidades intelectuales que cursan el último año de educación preescolar, a primer grado de educación primaria en el Centro Educativo para Altas Capacidades (CEPAC), para el ciclo escolar 2026-2027, conforme a la presente convocatoria.

SEGUNDA. – PERFIL DE LOS CANDIDATOS: Podrán participar los alumnos que radiquen en el Área Metropolitana de Guadalajara, y que sean alumnos regulares cursando el último grado de educación preescolar en una institución educativa pública o privada con autorización vigente. Asimismo, deberán acreditar un puntaje de 130 puntos en el diagnóstico de altas capacidades intelectuales con la prueba considerada como pertinente para dicho caso, y completar cada una de las etapas del proceso de selección.

TERCERA. – ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1.- Periodo de llenado de ficha de preinscripción: del 26 de febrero al 12 de marzo de 2026. Los interesados deberán ingresar al sitio <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/cepac/> desde cualquier dispositivo electrónico (celular, tableta o computadora) y completar cada uno de los apartados que ahí aparecen. En caso de contar con un diagnóstico en altas capacidades, deberán adjuntarlo en formato PDF, mismo que será revisado por el Comité para valorar su validez.

Nota: Es importante llenar correctamente los datos de preinscripción; cualquier error podría ser considerado causal de baja del proceso. Una vez generado su folio, deberá conservarlo y tenerlo siempre a la mano (anotarlo o tomar captura), ya que dicho código de registro le permitirá continuar el proceso de evaluación. Asimismo, se deberá contar con la boleta de calificaciones del ciclo escolar 2025-2026 correspondiente al segundo periodo, para adjuntarla cuando sea solicitada.

Una vez realizada la preinscripción, se enviará por correo electrónico un consentimiento informado para la aplicación de las pruebas requeridas para los aspirantes, el cual deberá remitirse por la misma vía (correo electrónico), debidamente llenado y firmado, para proceder a la siguiente etapa; en caso de omitir dicho documento, no se citará a evaluación.

Para incidencias técnicas relacionadas con el registro en la plataforma, deberá enviarse un correo electrónico al medio de contacto señalado en la base CUARTA de Información complementaria, indicando nombre del aspirante y folio de preinscripción.

2.- Periodo de evaluación y diagnóstico de altas capacidades: del 13 de marzo al 22 de junio de 2026 (no se tomarán en cuenta para evaluación las dos semanas de vacaciones de Semana Santa y Pascua).

Se integrará un Comité de Evaluación, cuya atribución contempla el dictamen de ingreso de los alumnos a primaria en CEPAC para el ciclo escolar 2026–2027, y estará conformado por un equipo de especialistas (psicólogos y trabajadores sociales) tanto del Instituto de Psicología y Educación Especial (INPSIEE) del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) de la Universidad de Guadalajara, así como de la Dirección de Formación Integral de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (coordinación académica de primaria de CEPAC y Supervisión de zona 77 de la Secretaría de Educación).

El Comité de Evaluación llevará a cabo el proceso de evaluación en diferentes etapas, bajo los siguientes términos:

Solo en el caso de que el aspirante cuente con un informe externo de evaluación psicopedagógica que acredite el diagnóstico en altas capacidades intelectuales con un CI como mínimo de 130, deberá adjuntarse durante el registro copia del mismo y entregar copia del documento en físico en el INPSIEE, el cual estará sujeto al dictamen favorable del Comité de Evaluación. El presente informe deberá tener una vigencia máxima de un año a partir de su emisión y estar avalado por un psicólogo con cédula profesional, debiendo completar las siguientes áreas:

Áreas	Instrumentos a utilizar
Cognitiva	Escala Wechsler (WPPSI-III o WISC- IV, según edades).
Socio afectiva y conductual	Sistema de la Conducta para niños y adolescentes SENA escolar o Batería de Socialización BAS 1 correspondiente a contexto escolar (según edades) entregar el documento firmado por director y docente titular con sello oficial de la escuela. Sistema de la Conducta para niños y adolescentes SENA familia o Batería de Socialización BAS 2 correspondiente a contexto escolar (según edades)
Académica	Boleta de evaluación que contenga lo correspondiente al periodo de educación preescolar de la escuela a la que asiste actualmente, 2025-2026. Si cuenta con diplomas de concursos oficiales o evidencia de premios en aspectos académicos, entregar comprobante en copia de los mismos.
Familia	TEST de la Familia. Entrevista Familiar.



Aquellos aspirantes que cubran estos requisitos pasarán a la etapa de entrevista; se les citará a dicho proceso a todos los integrantes de la familia, incluido el alumno implicado en la selección.

En caso de no contar con un informe externo de evaluación psicopedagógica, en este proceso se realizará dicha evaluación con los elementos mencionados, lo anterior por parte del equipo de evaluadores del Instituto de Psicología y Educación Especial, INPSIEE.

Nota: Las evaluaciones que se realicen por la instancia oficial (INPSIEE) serán de uso exclusivo de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. En ningún caso y por ningún motivo serán entregados, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

Es importante hacer mención que para el proceso de evaluación se requiere cumplir al pie de la letra con la entrega de una serie de documentos, mismos que de no ser entregados en el plazo que la institución evaluadora solicita, no continuará con el proceso como aspirante.

En caso de presentarse a evaluación, tanto los padres como los aspirantes con alguna sintomatología (tos, fiebre o escalofríos, fatiga o dificultad respiratoria) no se les aplicarán las pruebas en dicho momento para resguardar la salud de participantes y evaluadores. De igual forma, en caso de no presentarse por situaciones de salud, se le solicitará el aviso previo al correo electrónico que se indique en la citación, adjuntando el justificante médico correspondiente; de no ser así, no se reagendarán citas. En caso de inasistencia por motivos de salud debidamente justificados y notificados en tiempo, el Comité de Evaluación podrá determinar, en su caso, la reprogramación de la cita conforme a la disponibilidad de agenda.

Se recomienda revisar de manera periódica el correo que proporcionan al momento del registro, ya que será la principal vía de contacto; se les solicita dar respuesta inmediata y de manera puntual para cubrir tiempos del proceso. Se considerará como omisión aquellos casos en los que no se reciba documentación o respuesta al correo y a las citas.

La evaluación es presencial y tendrá lugar en el INPSIEE, ubicado en Sierra Mojada número 950, Colonia Independencia Oriente, en Guadalajara, Jal., con entrada por puerta 2B peatonal, en el día y hora previamente notificado en el correo electrónico puesto en el registro de inscripción; en caso de perder dicha cita, no existirá la posibilidad de volver agendar.

3.- Periodo de publicación de preselección: del 23 de junio al 02 de julio de 2026. Una vez aplicada la batería de pruebas para la evaluación de los aspirantes y las entrevistas correspondientes, se llevará a cabo una selección previa por el Comité de Evaluación, integrado por especialistas del INPSIEE, así como por personal de la Dirección de Formación Integral de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, quienes emitirán un dictamen conformado por los alumnos que alcancen el puntaje requerido y que, a su vez, hayan cumplido con todos los requisitos estipulados en la presente convocatoria.

4.- Periodo de publicación de determinación de selección: 10 de julio de 2026. El Comité de Evaluación determinará quiénes de los aspirantes cumplen con el perfil para ingresar a primer grado de educación primaria en CEPAC.

El proceso de dictaminación para el ciclo escolar 2026–2027 contempla 20 lugares para primer grado de primaria, los cuales se definirán de conformidad con el dictamen del Comité de Evaluación, que se basará en los resultados obtenidos y las entrevistas realizadas por los especialistas.

Solamente para los aspirantes que fueron seleccionados, se notificará por correo electrónico la fecha en que deberán acudir a entregar documentación para el inicio del ciclo escolar, lo anterior en las instalaciones de CEPAC (calle Humboldt No. 57, esquina Reforma, entre San Felipe y Garibaldi, zona Centro), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas (respetando la fecha indicada), donde serán informados sobre los trámites administrativos correspondientes para iniciar el ciclo escolar 2026–2027.

CUARTA. – INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CEPAC: El Centro Educativo para Altas Capacidades (CEPAC) es un sistema educativo estructurado para el alumnado con altas capacidades intelectuales, en el que se atienden sus necesidades educativas específicas. Cuenta con personal especializado, así como con un equipo de profesionales del área de STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte, Matemáticas y Humanidades).

El CEPAC se encuentra equipado con tecnología digital y opera a través de aulas 4.0; además, cuenta con servicio de alimentación y jornada ampliada en la que se imparten talleres de enriquecimiento curricular y extracurricular. En ese sentido, el costo del servicio de alimentación deberá ser cubierto por los padres de familia por alumno inscrito, conforme al costo vigente en la institución. El horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Comité de Evaluación y su decisión será definitiva para efectos del proceso de selección.

Para mayores informes, comunicarse a la administración de CEPAC a través del correo electrónico inscripcionescepac@jaliscoedu.mx o al teléfono 33 2921 2909; el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

QUINTA. – AVISO DE PRIVACIDAD: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron proporcionados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Asimismo, las personas titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), en términos de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Para tal efecto, se ponen a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

adelante

- Teléfono (33) 3030 1870, extensión 36958, y
- Correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx.

SEXTA. – VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: La presente convocatoria tendrá vigencia a partir de su publicación y hasta el 10 de julio de 2026.

SÉPTIMA. – CAUSALES DE NO SELECCIÓN: Serán causales de no selección:

- I. Solicitudes presentadas fuera del periodo de registro establecido en la presente convocatoria;
- II. Falsedad o alteración de los documentos presentados; y
- III. No cubrir alguno de los requisitos previstos en las distintas fases del proceso.

OCTAVA. – QUEJAS Y DENUNCIAS: Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales ante las instancias correspondientes, por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o por la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de manera oral o escrita ante la Contraloría del Estado, a través de los siguientes medios de contacto:

- Teléfono 800 466 3786 y (33) 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712;
- Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx; y
- Domicilio: Avenida Vallarta No. 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

NOVENA. – EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, cuidando particularmente la equidad de género.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos aquí previstos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la normatividad aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 10 de febrero de 2026.

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO